

Y EN 2010... LA LEY DE LIBERTAD RELIGIOSA

María Teresa Fernández de la Vega no ha puesto fecha a la presentación del anteproyecto de Ley de Libertad Religiosa, aunque todo apunta a que se presentará a lo largo de este año. La Ley se hace para admitir que hay

más confesiones, regular las financiaciones, las celebraciones, el IRPF, etc. Para Europa Laica, el Gobierno ya ha garantizado a la Iglesia católica que seguirá siendo la confesión religiosa privilegiada del Estado.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ESCRIVÁ

El 10 de enero se confirmaba que el Gobierno de Aragón va a aportar 60.000 euros para un centro de interpretación sobre el fundador del Opus, Escrivá de Balaguer, en Barbastro (Huesca). La dotación se produce a través del Departamento de Vicepresidencia que dirige el presidente del PAR, José Ángel Biel.

ENTREVISTA // PLATAFORMA DE DEFENSA DEL PATRIMONIO NAVARRO

"La Iglesia se ha quedado con 1.086 bienes en Navarra"

Pedro Leoz Cabodevilla y José Mari Esparza Zabalegi son portavoces de la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro, que acaba de publicar el libro 'Escándalo monumental'.

Pablo Elorduy
Redacción

DIAGONAL: Desde 2007 habéis recopilado más de mil casos en los que la Iglesia ha registrado como suyos inmuebles públicos. ¿Qué eco han tenido vuestras denuncias?

P.L.C. / J.E.Z.: En Navarra y en todo el País Vasco la repercusión ha sido muy grande. Hemos conseguido que los ayuntamientos estén alerta, así como los vecinos y hasta los registradores de la propiedad. Se ha logrado que muchos ayuntamientos hayan inmatriculado a nombre de los pueblos las propiedades que todavía no se había apropiado la Iglesia (algunas ermitas, cementerios, etc.), y que no estén tan dispuestos a arreglar los templos, las casas curales y las ermitas de la forma desinteresada como lo hacían antes. Pero quizás lo más importante que se ha conseguido es que nadie, ningún partido político, ningún ayuntamiento, ningún medio haya salido en defensa de lo que ha hecho la Diócesis. El desprecio ha sido total. Incluso un importante grupo de sacerdotes y de cristianos trabajan en la Plataforma, denunciando la actitud de su jerarquía eclesial.

D.: Según vuestros cálculos, la Iglesia ha registrado más de mil inmuebles en Navarra...

P.L.C. / J.E.Z.: No son cálculos, son datos del Registro de la Propiedad. Desde que en 1998, con el Gobierno de Aznar, se modificara el artículo cinco del Reglamento de la Ley Hipotecaria (que impedia expresamente inmatricular edificios religiosos), sólo en Navarra la Iglesia ha inmatriculado, es decir, ha llevado por vez primera al Registro de la Propiedad 1.086 bienes. Y todo ello por unos 20 euros por propiedad. ¿Te imaginas lo que estarán inma-



FERNANDO SEBASTIÁN. Como arzobispo impulsó cientos de inmatriculaciones.

triculando en todo el Estado? Hablamos de un movimiento incalculable, tanto de inmuebles como de mobiliario, arte...

D.: ¿Han presentado documentos que acrediten sus propiedades?

P.L.C. / J.E.Z.: La Iglesia no tiene por qué presentar papeles. Dice que con su certificación es suficiente. Ahí está el mal. Pero en todos los ayuntamientos hay miles de documentos que muestran cómo el pueblo pagaba hasta la última campaña. Era así porque las iglesias eran todo para el pueblo: lugar de reunión, ayuntamiento, escuela, cementerio, archivo, castillo... ¿Y los cementerios de los pueblos? ¿Por qué los tienen que privatizar? ¿Por qué las únicas casas que no se han recuperado son las de los curas? Porque con el artículo 206 las inmatricularon a su nombre. Y si se pleitea con ellos alegan que llevan más de 20 años usándolas y por usurcación pueden quedárselas. Un

"escándalo monumental", tal y como hemos titulado el libro.

D.: ¿Cuánto dinero han supuesto estas inmatriculaciones?

P.L.C. / J.E.Z.: Es incalculable, en edificios y arte. En Navarra conseguimos del Ministerio de Justicia la relación de lo inmatriculado desde 1998. Y la visión de conjunto ha producido una gran alarma social. Ahora queremos estar con los grupos parlamentarios en Madrid y convencerles de que hagan lo mismo que se hizo allí: que Justicia aporte la relación de lo inmatriculado en todo el Estado. Cuando eso se conozca, el escándalo de nuevo será monumental y ya no serán problemas locales de los pueblos defendiendo una ermita, una casa o un cementerio. Se tendrá que abordar de una vez por todas el uso torticero que está haciendo la Iglesia de la Ley Hipotecaria y cómo se están enriqueciendo a costa del esfuerzo histórico de los pueblos.

El Estado corre con los gastos

El Ayuntamiento, la Generalitat, el Gobierno central a través del Ministerio de Fomento y las empresas privadas han sufragado el arreglo de la Catedral de Barcelona, una rehabilitación que ha costado 13 millones de euros, siete más de lo previsto inicialmente. En todo el Estado se reproducen las mismas ayudas para restaurar, reconstruir y conservar patrimonio que es gestionado y explotado sin



cortapisas por la Iglesia católica. En los primeros días de enero ha finalizado la rehabilitación de una iglesia en Otero de Herreros (Segovia), que ha costado casi un cuarto de millón de euros a la Junta de Castilla y León. Castilla-La Mancha ha puesto 700.000 euros para la restauración de la iglesia de Camuñas (Toledo); y Murcia destinará 500.000 euros para reconstruir la torre de la Iglesia de Torre Pacheco. En noviembre, la Consejería de Cultura de Andalucía reconoció que ha destinado cuatro millones para la rehabilitación de dos iglesias y de la catedral.

"Síndrome de Estocolmo"

La renuncia a la exención del IVA por parte de la Iglesia, precipitada por los requerimientos de la UE, vino acompañada de un "generosísimo incremento del porcentaje" que recibe la Iglesia del IRPF, como declara el catedrático de derecho Alejandro Torres. A partir de 2007, la Iglesia católica obtiene el 0,7% de los ingresos por IRPF del Estado, en lugar del 0,52% que obtenía hasta esa



fecha. Como explica Torres, la disposición 44 de la Ley 26/2009 que establece los Presupuestos Generales del Estado para 2010 señala que "la Iglesia Católica percibirá 13.266.216,12 euros mensuales a cuenta de la recaudación del IRPF. Antonio Aramayona, de Europa Laica, opina que el Gobierno es víctima del síndrome de Estocolmo: "El PSOE no se ha atrevido a hacer nada que toque las relaciones Iglesia-Estado. Indirectamente han chocado con ella a través de leyes como la del matrimonio homosexual, el aborto, etc., pero no han dicho que vayan a revisar el concordato de 1979.

La avaricia y las SIMCAV

"Rouco Varela apunta a la 'avaricia de la ganancia rápida' como una causa de la crisis". Este titular de *20 minutos* en 2008 incidía en un discurso repetido también por Joseph Ratzinger. Pero, el presidente de la Conferencia Episcopal no hizo referencia a las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable (SIMCAV) que controla la Iglesia, un tipo de sociedad con los mismos pri-



vilegios fiscales que las más conocidas SICAV. La principal SIMCAV de la Iglesia es el fondo de Inversión Umasges, participada por el Arzobispado de Burgos, quien tuvo que declarar ante el juzgado por el caso Gescartera. Las otras SIMCAV de la Iglesia de las que se tiene noticia son BI Gran Premiere y Vayomer.

Concordato

En 1953 el papa Pío XII concede un nuevo concordato a la España Franquista. Antes, en 1946, se presentaba la Ley Hipotecaria, cuyo artículo 206 establece que la Iglesia católica, cuando carezca del título escrito de dominio, "podrá inscribir el de los bienes inmuebles que le pertenezcan mediante la oportuna certificación".



¿Aconfesional?

Desde 1978 el español es un Estado aconfesional en virtud de la Constitución. Sin embargo, sólo un año después se firmó otro concordato, compuesto por cuatro acuerdos (sobre asuntos jurídicos, sobre enseñanza y asuntos culturales, sobre asuntos económicos y sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas).



IVA por IRPF

Después de 21 años de desfase entre las directivas comunitarias y la legislación española, a partir de 2007 la Iglesia comienza a estar obligada a pagar el IVA. A cambio, el Gobierno del PSOE aumenta el porcentaje correspondiente al IRPF. Se mantienen privilegios fiscales como la exención de pagar el IBI o el Impuesto de sucesiones.

